

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 12439** *Orden PJC/643/2025, de 10 de junio, por la se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo.*

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, y con la base sexta de la Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo (BOE del 31 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar y publicar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y publicar en los anexos I y II de esta orden las relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas y las causas de exclusión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), y en el punto de acceso general del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Tercero.

La inclusión de las personas aspirantes en las listas de admitidos a las pruebas selectivas ya sea por el sistema de acceso libre, promoción interna o el cupo de reserva para personas con discapacidad, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que dichas personas reúnen los requisitos generales o particulares establecidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos requisitos se realizará únicamente para quienes superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como personal funcionario en prácticas, conforme a lo dispuesto en la base novena de la mencionada Orden.

Cuarto.

Convocar a las personas aspirantes incluidas en la relación definitiva de admitidos del turno de promoción interna para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Universidad Carlos III, situada en el Campus de Getafe, calle Madrid, 126, conforme a lo dispuesto en la base 2.3 y 6.2 de la convocatoria.

Quinto.

Quienes no se encuentren comprendidos en la relación definitiva de personas admitidas y que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente Orden realizarán de forma condicionada el ejercicio al que se refiere el apartado anterior. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente orden.

Madrid, 10 de junio de 2025.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Subdirector General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, Javier Garrido Ramos.

#### ANEXO I

**Relación definitiva de personas aspirantes excluidas con notificación de las causas de exclusión en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, acceso promoción interna. Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo (BOE de 31 de marzo de 2025)**

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Conserva nota	Excluidos
***7598**	VAZQUEZ GARCIA, DOLORES-CINTA.			EXCL.: B, D

**Relación definitiva de personas aspirantes excluidas con notificación de las causas de exclusión en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, sistema general, acceso libre. Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo (BOE de 31 de marzo de 2025)**

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Conserva nota	Excluidos
***9028**	DIEGUEZ LEAL, ANA.			EXCL.: B, E
***3325**	FORMOSO LAGO, MARIA.			EXCL.: B, E
***4591**	GONZALEZ LAHM, SUSANA.			EXCL.: B, D
***4538**	HERRERA RUIZ, LUCIA.			EXCL.: B, E
****5023*	JAIMES VILLAMIZAR, CLAUDIA LUCINDA.			EXCL.: F
***9258**	MADRID DIAZ, JOSE.	D		EXCL.: B, C

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Conserva nota	Excluidos
***1480**	PEREZ GONZALEZ, MARIA ARANTZAZU.			EXCL.: B, D
***8469**	RAMOS BARRANCO, MARIA DEL ROCIO.			EXCL.: B, E
***6259**	RUIZ GARCIA, LUCIA.			EXCL.: B, E
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.			EXCL.: B, E
***3092**	SAMGHINI SANTANA, NABILA.			EXCL.: B, E
***1612**	VALLADARES HERRERA, DENNIS ARMANDO.	D		EXCL.: B, C

**ANEXO II****Relación de las causas de exclusión definitivas**

- A. Especificar incorrectamente el turno o solicitar participar en más de un turno.
- B. Pago insuficiente de tasa de examen, o no acreditar exención o reducción de esta.
- C. No acreditar la condición legal y grado de discapacidad según bases de la convocatoria, o no haber sido posible su verificación por la Administración.
- D. No acreditar la categoría de familia numerosa que corresponda, o no haber sido posible su verificación por la Administración.
- E. No acreditar la condición de desempleado según las bases de la convocatoria, o no haber sido posible su verificación por la Administración.
- F. No poseer la nacionalidad española.